

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6

SAN ANTONIO, 04 de Enero de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 4° letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por la Ley 21.073; Lo dispuesto en el D.L. N° 799/74, sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior; La Resolución Exenta N° 4/374-2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso sobre delegación de firma y D.S. 181/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial para la provincia de San Antonio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según consta en solicitud de fecha **04/01/2021**, la que se adjunta a la presente Resolución, **El Servicio Agrícola y Ganadero**, oficina de San Antonio, dando cumplimiento a lo exigido en lo pertinente por el Decreto Ley N° 799/1974, ha solicitado autorización para circulación de vehículos en días de prohibición.

TENIENDO PRESENTE:

Que, de acuerdo al merito de los antecedentes tenidos a la vista, debe considerarse que la información vertida en la solicitud suscrita por el Jefe del servicio solicitante, es oficial.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la oficina del Servicio Agrícola y Ganadero, oficina de San Antonio, circulación de vehículo fiscal en el día y horario indicado en la solicitud presentada, para cumplir con las funciones propias a su servicio en aquellos días domingos, festivos y sábados por la tarde, advertidos como prohibidos para circular; teniendo por única finalidad realizar labor correspondiente a la naturaleza de su servicio, **mes de Enero 2022-fiscalización ley de caza**

· Camioneta Mitsubishi, PGTJ-64

2.- PÓRTESE la presente resolución y la solicitud de fecha **04/01/2022** durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por el D.L. N° 799.

3.- PROHÍBASE el uso del vehículo fiscal, fuera de los horarios autorizados; para circular en lugares no autorizados, y para el traslado de personas no individualizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





Gabriela del Pilar Alcalde Cavada
Delegada Presidencial Provincial de San Antonio

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: CHPVB8MBknO7oCb6aJS6XA==

ASS/vvm

ID DOC : 19361067

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de San Antonio/Oficina de Partes
2. /Delegación Presidencial Provincial de San Antonio/Departamento Jurídico
3. Viviana Vergara (Mail: viviana.vergara@sag.gob.cl)